

PL 2972

Sobre 126

vence 12/01/2026

Usuario: DVARGASH

Despacho Presidencial

Unidad Ejecutiva de Gestión Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/12/25 - 17:32:44
FECHA DE REGISTRO: 16/12/25 - 17:32:44

Registro: 25-0027481 Clave: 1785

Nota: La recepción no es conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 830 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA NORTE EN EL**

DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA,

DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Norte en el distrito de Puente Piedra de la provincia de Lima del departamento de Lima. Para tal fin, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la Municipalidad Metropolitana de Lima realizan las coordinaciones en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

*Primer Vicepresidente encargado de la
Presidencia del Congreso de la República*

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

